

**SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ****ANUNCIO**

Transcurrido el período de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de junio de 2020, por el que se aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 70, de fecha 29 de junio de 2020, sin que se hayan presentado reclamaciones y, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente adoptado el citado acuerdo y aprobado con ese mismo carácter el presupuesto general para el ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**Resumen por capítulos del presupuesto general para el ejercicio 2020****ESTADO DE INGRESOS 2020**

A.– OPERACIONES NO FINANCIERAS O RECURSOS NO FINANCIEROS (caps. 1 a 7)

A.1.– Operaciones corrientes (caps. 1 a 5)

Capítulo	Denominación	Euros
Capítulo 1	Impuestos directos	1.573.966,53
Capítulo 2	Impuestos indirectos	55.950,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	885.704,87
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.722.705,43
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	22.960,29
	Total operaciones corrientes	4.281.287,12
A.2.– Operaciones de capital (caps. 6 y 7)		
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	8.100,00
	Total operaciones de capital	8.100,00
	Total operaciones no financieras o recursos no financieros	4.269.387,12
B.– OPERACIONES FINANCIERAS (caps. 8 y 9)		
Capítulo 8	Activos financieros	12.400,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total operaciones financieras	12.400,00
	Total presupuesto de ingresos 2020	4.281.787,12

**ESTADO DE GASTOS 2020**

A.– OPERACIONES NO FINANCIERAS O EMPLEOS NO FINANCIEROS (caps. 1 a 7)

A.1.– Operaciones corrientes (caps. 1 a 5)

Capítulo 1	Gastos de personal	1.919.058,24
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.450.958,01
Capítulo 3	Gastos financieros	4.800,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	528.501,42
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
	Total operaciones corrientes	3.903.317,67
A.2.– Operaciones de capital (caps. 6 y 7)		
Capítulo 6	Inversiones reales	56.055,45
Capítulo 7	Transferencias de capital	10.000,00
	Total operaciones de capital	66.055,45
	Total operaciones no financieras o empleos no financieros	3.969.373,12
B.– OPERACIONES FINANCIERAS (caps. 8 y 9)		
Capítulo 8	Activos financieros	12.400,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00



Capítulo	Denominación	Euros
	Total operaciones financieras	12.400,00
	Total presupuesto de gastos 2020	3.981.773,12

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, queda aprobada, conjuntamente con el presupuesto, la plantilla de personal de este Ayuntamiento, cuya publicación se realiza a continuación:

**Plantilla de personal ejercicio 2020**

**1.- PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

Escala	Subescala	Plazas	Grupo/CD	N.º plazas	Situación	Total
Hab. Nac.	Secretaría	Secretaría	A1/27	1	Cubierta	1
Hab. Nac.	Intervención-Tes.	Intervención	A1/25	1	Vacante/ Interinidad	1
Adm. Gral.	Administrativa	Tesorería	C1/22	1	Cubierta	1
Adm. Gral.	Administrativa	Administrativo	C1/22	4	Cubierta	4
Adm. Gral.	Auxiliar	Aux. Admvo.	C2	1	Sin dotar	1
Adm. Espec.	Serv. Especiales	Agente Policía	C1/22	4	Cubierta	4
Adm. Espec.	Serv. Especiales	Coord. Infraest. y Serv. Espec.	C2/18	1	Vacante/ Interinidad	1
Total				13		

**2.- PLAZAS PERSONAL LABORAL**

**2.1.- LABORAL FIJO**

Plazas	Grupo/CD	N.º plazas	Situación	Jornada	Total
Psicóloga	A1/25	1	Cubierta	TP	1
Educadora Familiar	A2/23	1	Cubierta	TC	1
Coord. Univ. Pop.	A2/23	1	Cubierta	TC	1
Tco. M. Abte.	A2/23	1	Cubierta	TC	1
Coord. Activ. Deport.	A2/23	1	Cubierta	TC	1
Director Radio/Periódico	C1/22	1	Cubierta	TC	1
Tco. Socio-Cult.	C1	1	Sin dotar		1
Aux. Biblioteca	Agrupac. Profes./14	1	Cubierta	TC	1
Conserjes	Agrupac. Profes./14	2	1 cubierta/1 vacante	TC	2
Ops. Cometidos Múltiples	Agrupac. Profes./14	2	1 cubierta/1 sin dotar	1 TC	2
Oficial Albañilería	Agrupac. Profes./14	1	Cubierta	TC	1
Jardinero-Sepult.	Agrupac. Profes./14	1	Cubierta	TC	1
Oper. Imagen/Sonido	Agrupac. Profes./14	1	Cubierta	TC	1
Oper. Cine y Teatro	Agrupac. Profes./14	2	1 vacante interinidad/ 1 sin dotar	TP	2
Total		17			

**2.2.- LABORAL INDEFINIDO NO INCLUIDO EN PLANTILLA**

Plazas	Grupo/CD	N.º plazas	Jornada	Total
Arquitecto	A1/25	1	TP	1
Trabajadora Social	A2/23	1	TC	1
Profesor Esc. Música	A2/23	4	TP	4
Director Biblioteca	C1/22	1	TC	1
Tco. Socio-Cult.	C1/22	2	TC	2
Administrativo	C1/22	1	TC	1
Aux. Administrativo	C2/18	1	TC	1
Aux. Radio	C2/18	1	1 TC	1



Plazas	Grupo/CD	N.º plazas	Jornada	Total
Auxiliar Serv. Comunicación y Servicios Lúdico-Culturales	C2/18	1	1 TP	1
Monitor Deportivo	C2/18	1	TC	1
Monitor Deportivo-Socorrista	C2/18	1	TP	1
Ops. Cometidos Múltiples	Agrupac. Profes./14	1	TC	1
Operario M. Abte.	Agrupac. Profes./14	1	TC	1
Conserje Dependencias Municipales	Agrupac. Profes./14	2	TC	2
Operario Depuradora	Agrupac. Profes./14	1	TP	1
Total		20		

**2.3.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

Plazas	Grupo/CD	N.º plazas	Jornada	Total
Proyecto Técnico para la Inclusión Social		1	TP/Subvención/Recursos propios	1
Plan Extraordinario por el Empleo 2019		17	TC/Subvención y recursos propios	17
Plan Extraordinario por el Empleo 2020		17	TC/ Subvención y recursos propios	17
PEEZRD		17	TC/Subvención	17
Programa “Garantía +55 años”		9	TC/Subvención	9
Plan Empleo “Garantía Juvenil”		1	TC/Subvención	1
Profes. Esc. Música		2	TP/Curso	2
Monitora Animac. Lectura		1	TP/Curso	1
Aux. Ocio y Tiempo Libre		5	TP/Curso	5
Monit. Univ. Popular		4	TP/Curso/Subv.	4
Monit. Verano Infantil		15	TP/Curso	15
Monit. Deportivos		7	TC/Temporada	7
Socorristas		7	TP/Temporada	7
Peón Manten. Piscina		1	TC/Temporada	1
Total		104		

A tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Casas Ibáñez a 21 de julio de 2020.—El Alcalde, Rafael Cernicharo Pardo.

11.075